



SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

ASUNTO: Se comunica la aprobación de la minuta por el que reforma inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desaparición forzada de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio de 2015.

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la **Diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado**, se hace de su conocimiento, que fue aprobado el **DECRETO NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO**, por el Pleno en Sesión Ordinaria iniciada el día 10 de junio del 2015, **RELATIVO A LA MINUTA QUE REFORMA INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. YESENIA PALACIOS SALGADO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**



C.c.p.- Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán.- Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- En cumplimiento a sus instrucciones.

Archivo.

JRGC/VRG/oas*